fondec

TETÃ VIRU ARANDUPY HA
Tetã rupi ñaguahẽ ha kultura
Fondo Nacional de la
CULTURA Y LAS ARTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION N° 158/ 22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL" ID N° 419.946 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA; A LA FIRMA RIEDER Y CIA. S.A.C.I.

Asunción, 26 de octubre de 2022

VISTA:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, la Ley Nº3439/07 Que modifica la Ley 2051/03, y sus correspondientes Decretos Reglamentarios;
Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº 419.946, el Informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas del FONDEC, sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de contratación directa del llamado "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo institucional" a la firma RIEDER Y CIA. SACI.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

Que, la Comisión Evaluadora, elevo a consideración de la máxima autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación de fecha 25 de octubre del corriente, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art.28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante el Art.63 "Criterios de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03.

Que, en base al Acta de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma RIEDE Y CIA. SACI., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos y la normativa legal que rige la materia.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 100 de fecha 23 de agosto de 2018, por el cual ha sido nombrado Secretario Nacional de Cultura, al Sr. Rubén Darío Capdevila Yampey.

La Resolución Nº 1575 "H. Cámara de Senadores", por la cual se nombra al Sr. Federico Adorno y al Sr. Nelson Silva, para integrar el Consejo Directivo del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 1202 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Catalina Clara Ortega Molinas como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 1203 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Dalia María Virginia Vargas Cueto como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

Que, en Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación del llamado de referencia en sesión Nº 998 de fecha 26 de OCTUBRE de 2022.

Rubén Capdevila
Presidente del CD FONDEC

POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC

Scanned by CamScanner

RESOLUCION N°158 / 22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL" ID N° 419.946 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA; A LA FIRMA RIEDER Y CIA. S.A.C.I.

Asunción, 26 de octubre de 2022

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la recomendación de adjudicación del llamado de "Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículo institucional" ID Nº 419.946.----------

Art. 2º ADJUDICAR por un total de Gs. 45.352.254 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro) IVA incluido al llamado "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo institucional" ID Nº 419.946, a la empresa RIEDER Y CIA. SACI. ----------

Art. 3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contrataciones emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.----------

Art. 4ºCOMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

fondec

----------CONSEJO DIRECTIVO---------

Scanned by CamScanner